



Dies martes 22

SELLO QVARTO, DIBZ.  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SIETE

Ordin martes 22 de Marzo de 1707

En la muy noble y leal Ciudad de Murcia...  
las Casas de la Corte martes veinte y dos de marzo mil setecientos y siete los muy  
Illos Señores de Murcia se juntaron a Councilo ordin. Como lo acordaron, en el qual  
Dn Juan Garciatalon auoz de los D. Conu. y Alcalde de esta Ciudad  
Dn Feliz andros ximenez. Dn Antonio de Roda y thomas, Dn Antonio de Vueda  
Dn Simcon de Snelma, Dn Juan de Torres arca, Dn Juan Bautista ferns,  
Dn Baltasar fonses Batrueno, Dn Ignazio Coma, Dn Pedro de Ferrer  
arrellano, Dn Rodrigo Salero, Dn Conde de Villaleal, Dn Alfonso  
Diaz manrera Rex.

Poder q. Contradictor  
Jurisdiccion por  
si Cular en la d. de  
Luz

Se yendo Don... Jurados =  
Hizo y relata a la Ciudad, de como Dn Andres Bernards de quinos en Madrid, ha  
una en este Correo, como el Sr. Dn Gil de Serna caus. del hanto de S. Antonio  
Capitular que aido de esta ay, un emuango de haberle onezado a Mzo (D. S. L. e.)  
la preremion aque fue a la Corte, de titulo de Castilla en mrd de S. Juan, que es de ban  
Luzdad, abuelto auzitar la Congrande es fuerzo; motano porque la Carta que  
plica que el N. omio para Mzo y Dn Prudente, a dado, la primera, y queda  
entadillo, de entregar lance; y que para suprosecuti, nequita de poder especial;  
Dn ay endore con ferido sobre ellos, de con form, temondose cada dia mas nocentes  
las Justas Razones que an ten a esta Ciudad, para lamamitery, de que tenon  
y con la duplica y conradiz, hecha ante el Rey mo, por lo que vedunda en su  
decur, y turbaz de labuena a admin, de Justizia. Acordo se continue, y que para  
ellos se de por especial a Juan Viza, Procu de los D. Conu. y rectorz en la  
forma siguiente =

Poder

Sanatorio Como la M. N. y M. L. Audiencia de Murcia, estando en la sala de C. es a nauer  
Siguilosn. de los Sr. D. S. L. e. y D. S. L. e.

Qui sumos comotales Capita, y en, de los demas auerentes por quimen profan  
boz y cauz. endeuida forma, porante los presentes D. S. L. e. y D. S. L. e. Disyoser  
cumplido el que de de. cines. a Dn Juan Viza Procu, en los D. Conu. y al que otros  
tituioez, espezm, y para que en, de esta Ciudad, Cauera de su Reyno y unvezinos  
y moradores, parezca ante el Rey mo, y Dn Quinto que D. S. L. e. y D. S. L. e. y D. S. L. e.  
camara de Castilla y los otros Conu, y tribun, que comienzan, y contradiga y justique  
de la pretoni, que tiene Dn Gil de Serna Dn interon caus, de los on de ranti q. de  
y ved. yn, de esta Ciudad, de que se le haga mrd de titulo con S. Juan, Señoria y para  
llaroe, de las Casoria y lugar de venie a huerta, rero, y S. Juan, de la C. de donde